



## 42º JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

### REGLAMENTO GIMNASIA RÍTMICA. JORNADA DE TÉCNICA DE CLUB.

#### Descripción de la actividad:

Este encuentro tiene como finalidad que las gimnastas de iniciación tengan oportunidad de actuar como parte de su aprendizaje de base.

No podrán participar en esta jornada gimnastas que actúen en la competición de los Juegos Municipales en las modalidades individual o conjunto, ni federadas.

#### Inscripción:

Una vez confirmada su inscripción como entidad se le informará de los plazos y documentos que necesita para inscribir a los participantes.

1/3

#### Normativa de participación:

Los participantes de esta jornada solo podrán actuar en un montaje.

La inscripción de los grupos se realizará siguiendo el mismo orden con el que actuarán en la jornada.

Se asignará un número de la rotación por cada equipo para identificar la música correspondiente que deberán mandar por email.

Datos a incluir en la música:

Número del dorsal asignado a cada montaje y nombre del club.

Se recomienda llevar un pen con todas las músicas de vuestros equipos para salvar cualquier contratiempo.

En caso de haber baja en algún equipo no se desplazan los turnos de rotación, debiendo seguir al que le corresponda según asignación previa de la organización.

No hay exigencia sobre el número de gimnastas que formen los conjuntos salvo que estén formados por un mínimo de 5 participantes.

Pueden formarse grupos por gimnastas de distintas categorías.



En los ejercicios la elección del aparato es libre, no pudiendo exceder los 2 minutos.

- Tanto en las gradas como en el desfile cada club tiene que ponerse en el lugar que le designe la organización.

A tener en cuenta:

Si la organización diera a las gimnastas algún detalle por su participación, toda aquella que no se quede hasta el final y desfile, perderá el derecho a reclamar tal obsequio.

Cada entidad tendrá que traer sus propios auxiliares de equipo para atender a las gimnastas.

Mandar número de colaboradores para darle credencial de gradas gimnastas.

Excepciones a consultar con la organización.

Todo lo que no quede contemplado y sea un caso particular de un equipo, la organización lo estudiará y se dará las indicaciones oportunas.

### **La dirección técnica de la actividad**

Correrá a cargo del personal técnico del Área de Deporte del Ayuntamiento de Málaga.



## AVISOS LEGALES

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que sus datos pasarán a formar parte de la actividad de tratamiento actividades, eventos deportivos e instalaciones, responsabilidad del área de deporte del Ayuntamiento de Málaga, con la finalidad de llevar a cabo la gestión, organización y control de las distintas actividades, eventos y espacios, relacionados y/o gestionados por el área de deporte así como la gestión, tramitación, control y seguimiento de las denuncias y expedientes sancionadores dentro de su competencia. Tendrá usted derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos, y otros derechos como se explica en la información adicional disponible en [www.malaga.eu/lopd/rat.pdf](http://www.malaga.eu/lopd/rat.pdf)